



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



Obispo Trejo, 04 de Febrero de 2020

DECRETO N° 2022/2020

VISTO: La necesidad de que dentro del Organigrama de esta Municipalidad, en el área de Salud que incluye al Hospital Municipal, exista una persona que realice actividades de administración y atención al público;

Y CONSIDERANDO: que para realizar dicha actividad se debe observar en la persona ciertas condiciones de capacidad y compromiso que ameriten hacerse merecedor de ese cargo en favor de garantizar el funcionamiento de la atención en el hospital municipal;

Que el Art. 49 de la Ley 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar funcionarios y empleados de acuerdo a las normas vigentes:

Que por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal 8102

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:**

Artículo 1°: DESIGNAR a la Srta. PAMELA LUCIANA CORTEZ D.N.I. N° 39.081.265 como personal Administrativo del Hospital Municipal de Obispo Trejo.

Artículo 2°: DELÉGASE a la Srta. Pamela Luciana Cortez las actividades y facultades que le confiere el cargo, explícitas en contrato correspondiente, para el normal desempeño de su función.

Artículo 3°: DERÓGUESE todo otro decreto de fecha anterior que se oponga al presente.

Artículo 4°: NOTIFÍQUESE al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad y al interesado, del contenido del presente Decreto.

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.